

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gov. Prov. de CAUTIN
Departamento de Extranjeria

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

26/08/2009

RESOLUCION EXENTA N°: 1541

N° Int.: N-1905377
COA/DTA/ibs

TEMUCO, 26/08/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Julio Antonio PALACIOS GOMEZ de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los articulos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZASE al extranjero Julio Antonio PALACIOS GOMEZ de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador CONSORCIO PATAGONIA DEL PACIFICO LTDA..

FECHA INICIO: 26/08/2009 FECHA VENCIMIENTO: 26/12/2009

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policia Internacional, y al Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE


DORIS TELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO



DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policia de Investigaciones
- Archivo